CONTRATO N° 18/2019

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020"

ID N°. 360.539

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

CONTRATO N° 18/2019

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General, **Abg. Luis A. Esquivel Sánchez**, con **Cédula de Identidad N° 2.472.973**, nombrado según Decreto N° 114 de fecha 27 de agosto de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOTEXS G S.R.L**, domiciliada en la Avda. Mayor Fleitas y Herminio Gimenez , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Hermelinda Gauto Alegre**, con **Cédula de Identidad N° 4.373.858**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 - LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020" – ID N° 360.539**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
(g) Orden de Servicio emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 a, de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.539.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 b, de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "MANTENIMIENTO REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020".**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.R.E.C. /D.A.F. /U.O.C. N° 33/2019** de fecha **31 de julio de 2019**.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)

Nº de Orden	Nº de ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UM	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 9.000 BTU	Limpieza del condensador	Unidad	1	EVENTO	20.000
2	2		Limpieza del evaporador	Unidad	1	EVENTO	20.000
3	3		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	EVENTO	15.000
4	4		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	EVENTO	10.000
5	5		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	EVENTO	10.000
6	6		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	EVENTO	10.000
7	7		Limpieza de cañerías y ductos	Unidad	1	EVENTO	12.000
8	8		Carga de gas Refrigerante	Unidad	1	EVENTO	50.000
9	9		Soldadura por perdida de gas	Unidad	1	EVENTO	12.000
10	10		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
11	11		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	30.000
12	12		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	45.000
13	13		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	EVENTO	28.000
14	14		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	27.000
15	15		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	28.000
16	16		Cambio de capacitor	Unidad	1	EVENTO	20.000
17	17		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	50.000
18	18		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
19	19		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	EVENTO	35.000
20	20		Cambio de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	5.000
21	21		Cambio de capilar	Unidad	1	EVENTO	9.000
22	22		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	150.000
23	23		Montaje y desmontaje de equipamiento	Unidad	1	EVENTO	80.000
24	24	Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 12.000 BTU	Limpieza del condensador	Unidad	1	EVENTO	25.000
25	25		Limpieza del evaporador	Unidad	1	EVENTO	25.000
26	26		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	EVENTO	27.000
27	27		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	EVENTO	13.000
28	28		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	EVENTO	8.000
29	29		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	EVENTO	10.000
30	30		Limpieza de cañerías y ductos	Unidad	1	EVENTO	9.000
31	31		Carga de gas Refrigerante	Unidad	1	EVENTO	50.000
32	32		Soldadura por perdida de gas	Unidad	1	EVENTO	17.000
33	33		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
34	34		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	30.000
35	35		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
36	36		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	EVENTO	17.000
37	37		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	30.000
38	38		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	35.000
39	39		Cambio de capacitor	Unidad	1	EVENTO	20.000
40	40		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	40.000
41	41		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
42	42		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	EVENTO	38.000
43	43		Cambio de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	5.000
44	44		Cambio de capilar	Unidad	1	EVENTO	9.000
45	45		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	190.000

Abg. Luis R. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

...TEXS G. S.R.L.
...ire Acondicionado en Gral.
Telef.: 206.525 - 221.603

Nº de Orden	Nº de ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UM	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
46	46		Montaje y desmontaje de equipamiento	Unidad	1	EVENTO	90.000
47	47	Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 18.000 BTU	Limpieza del condensador	Unidad	1	EVENTO	27.000
48	48		Limpieza del evaporador	Unidad	1	EVENTO	27.000
49	49		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	EVENTO	19.000
50	50		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	EVENTO	10.000
51	51		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	EVENTO	9.000
52	52		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	EVENTO	9.000
53	53		Limpieza de cañerías y ductos	Unidad	1	EVENTO	10.000
54	54		Carga de gas Refrigerante	Unidad	1	EVENTO	50.000
55	55		Soldadura por perdida de gas	Unidad	1	EVENTO	17.000
56	56		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
57	57		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	20.000
58	58		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	65.000
59	59		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	EVENTO	22.000
60	60		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	30.000
61	61		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	35.000
62	62		Cambio de capacitor	Unidad	1	EVENTO	30.000
63	63		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	60.000
64	64		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
65	65		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	EVENTO	45.000
66	66		Cambio de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	5.000
67	67		Cambio de capilar	Unidad	1	EVENTO	9.000
68	68		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	200.000
69	69		Montaje y desmontaje de equipamiento	Unidad	1	EVENTO	100.000
70	70	Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 24.000 BTU	Limpieza del condensador	Unidad	1	EVENTO	30.000
71	71		Limpieza del evaporador	Unidad	1	EVENTO	3.000
72	72		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	EVENTO	21.600
73	73		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	EVENTO	13.500
74	74		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	EVENTO	13.500
75	75		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	EVENTO	13.500
76	76		Limpieza de cañerías y ductos	Unidad	1	EVENTO	15.000
77	77		Carga de gas Refrigerante	Unidad	1	EVENTO	60.000
78	78		Soldadura por perdida de gas	Unidad	1	EVENTO	17.000
79	79		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
80	80		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	20.000
81	81		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	65.000
82	82		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	EVENTO	30.000
83	83		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	30.000
84	84		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	35.000
85	85		Cambio de capacitor	Unidad	1	EVENTO	30.000
86	86		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	60.000
87	87		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
88	88		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	EVENTO	45.000
89	89		Cambio de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	5.000
90	90		Cambio de capilar	Unidad	1	EVENTO	9.000
91	91		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	350.000
92	92		Montaje y desmontaje de equipamiento	Unidad	1	EVENTO	120.000
93	93	Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 36.000 BTU	Limpieza del condensador	Unidad	1	EVENTO	40.000
94	94		Limpieza del evaporador	Unidad	1	EVENTO	40.000
95	95		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	EVENTO	25.000

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Telef.: 206.546 - 221.603

Nº de Orden	Nº de ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UM	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
96	96		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	EVENTO	15.000
97	97		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	EVENTO	13.500
98	98		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	EVENTO	13.500
99	99		Limpieza de cañerías y ductos	Unidad	1	EVENTO	15.000
100	100		Carga de gas Refrigerante	Unidad	1	EVENTO	70.000
101	101		Soldadura por perdida de gas	Unidad	1	EVENTO	17.000
102	102		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
103	103		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	30.000
104	104		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	70.000
105	105		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	EVENTO	30.000
106	106		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	30.000
107	107		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	35.000
108	108		Cambio de capacitor	Unidad	1	EVENTO	30.000
109	109		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	50.000
110	110		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
111	111		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	EVENTO	60.000
112	112		Cambio de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	5.000
113	113		Cambio de capilar	Unidad	1	EVENTO	12.000
114	114		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	500.000
115	115		Montaje y desmontaje de equipamiento	Unidad	1	EVENTO	180.000
116	116		Limpieza del condensador	Unidad	1	EVENTO	45.000
117	117		Limpieza del evaporador	Unidad	1	EVENTO	45.000
118	118		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	EVENTO	27.000
119	119		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	EVENTO	13.500
120	120		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	EVENTO	13.500
121	121		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	EVENTO	13.500
122	122		Limpieza de cañerías y ductos	Unidad	1	EVENTO	15.000
123	123		Carga de gas Refrigerante	Unidad	1	EVENTO	70.000
124	124		Soldadura por perdida de gas	Unidad	1	EVENTO	17.000
125	125		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
126	126	Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 48.000 BTU	Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	35.000
127	127		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	70.000
128	128		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	EVENTO	45.000
129	129		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	30.000
130	130		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	42.000
131	131		Cambio de capacitor	Unidad	1	EVENTO	35.000
132	132		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	58.000
133	133		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
134	134		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	EVENTO	45.000
135	135		Cambio de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	5.000
136	136		Cambio de capilar	Unidad	1	EVENTO	12.000
137	137		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	600.000
138	138		Montaje y desmontaje de equipamiento	Unidad	1	EVENTO	230.000
139	139		Limpieza del condensador	Unidad	1	EVENTO	50.000
140	140		Limpieza del evaporador	Unidad	1	EVENTO	50.000
141	141	Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 60.000 BTU	Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	EVENTO	27.000
142	142		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	EVENTO	18.900
143	143		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	EVENTO	13.500
144	144		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	EVENTO	13.500

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Telef.: 206.525 - 221.603

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Nº de Orden	Nº de ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UM	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
145	145		Limpieza de cañerías y ductos	Unidad	1	EVENTO	15.000
146	146		Carga de gas Refrigerante	Unidad	1	EVENTO	75.000
147	147		Soldadura por perdida de gas	Unidad	1	EVENTO	17.000
148	148		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	65.000
149	149		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	30.000
150	150		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	70.000
151	151		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	EVENTO	45.000
152	152		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	30.000
153	153		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	40.000
154	154		Cambio de capacitor	Unidad	1	EVENTO	35.000
155	155		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	55.000
156	156		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
157	157		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	EVENTO	45.000
158	158		Cambio de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	5.000
159	159		Cambio de capilar	Unidad	1	EVENTO	15.000
160	160		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	700.000
161	161		Montaje y desmontaje de equipamiento	Unidad	1	EVENTO	280.000
162	162		Limpieza del Condensador	Unidad	1	EVENTO	58.000
163	163		Limpieza del Evaporador	Unidad	1	EVENTO	58.000
164	164		Limpieza del filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	27.000
165	165		Limpieza de Conducto de ventilación	Unidad	1	EVENTO	13.500
166	166		Cambio de Capacitor	Unidad	1	EVENTO	35.000
167	167		Cambio de Contactor	Unidad	1	EVENTO	50.000
168	168		Cambio de Válvula Inversora	Unidad	1	EVENTO	45.000
169	169		Cambio de Protector Térmico	Unidad	1	EVENTO	19.700
170	170		Lubricación motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	12.000
171	171		Cambio de cableado del sistema interno	Unidad	1	EVENTO	30.000
172	172		Mantenimiento eléctrico de alimentación	Unidad	1	EVENTO	20.000
173	173		Cambio de transformador	Unidad	1	EVENTO	32.000
174	174		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	EVENTO	75.000
175	175		Cambio de motor compresor	Unidad	1	EVENTO	750.000
176	176		Cambio Paleta Ventilador	Unidad	1	EVENTO	45.000
177	177		Rebobinado de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	50.000
178	178		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	60.000
179	179		Adaptación de rúleman al eje de motor ventilador	Unidad	1	EVENTO	20.000
180	180		Cambio de termostato	Unidad	1	EVENTO	24.000
181	181		Carga de gas	Unidad	1	EVENTO	75.000
182	182		Soldadura por pérdida de gas	Unidad	1	EVENTO	17.000
183	183		Cambio de secuenciador de fase	Unidad	1	EVENTO	15.000
184	184		Cambio de temporizadores	Unidad	1	EVENTO	27.000
185	185		Cambio de presostato de alta	Unidad	1	EVENTO	30.000
186	186		Cambio de presostato de baja	Unidad	1	EVENTO	45.000
187	187		Cambio de válvula de expansión	Unidad	1	EVENTO	15.000
188	188		Cambio de solenoide	Unidad	1	EVENTO	50.000
189	189		Cambio de llave TM Trifásica	Unidad	1	EVENTO	20.000
190	190		Cambio de rebobinete de alta	Unidad	1	EVENTO	27.000
191	191		Cambio de rebobinete de baja	Unidad	1	EVENTO	30.000
192	192		Cambio de filtro secador	Unidad	1	EVENTO	9.000
			TOTAL				**10.310.700.**

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603
Lapacho entre Concepción y Cedro
Asunción, Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000 (Doscientos millones)** y el monto máximo es de **Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones).**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), del Pliego de Bases y Condiciones.
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.
IPC0: Índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si los suministros se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente y sobre los servicios pendientes de ejecución, una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 d, de la Ley N° 2051)

A partir de la firma del Contrato, se podrá emitir las Órdenes de Servicios para la prestación de los servicios adjudicados, de acuerdo a las necesidades de la Dirección General del Registro Civil, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A partir de la fecha de recepción de las Órdenes de Servicio, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días corridos** para cumplir con los servicios requeridos en la Orden de Servicio.

El Lugar donde los servicios serán prestados por el Proveedor, será en la **Dirección General del Registro del Estado Civil**, en la dirección ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo – Asunción **y Cabeceras Departamentales.**

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, de la Ley N° 2051)
No aplica.

9. CONDICIONES DE PAGO.
Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: Sin Anticipo.

En Guaraníes.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221:603

Los pagos se realizarán luego de la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago final:

- Factura Crédito.
- Certificado de Trabajos Realizados (Avances de los servicios de Mantenimiento y Reparaciones).

Estos documentos deberán ser entregados en **Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas** sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Corresponderá al Departamento de Seguimiento y Control Contractual dependiente de la Coordinación Administrativa, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

Así mismo la Coordinación Administrativa responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de los servicios efectivamente prestados.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, de la Ley N° 2051)

La Garantía para el Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, y deberá ser entregado en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

PRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

12. MULTAS. (Art. 37 i, de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen para el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La rescisión del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 j, de la Ley N° 2051)

Los servicios se deberán ajustar estrictamente a lo establecido en la "Sección III. Suministros Requeridos" - Especificaciones Técnicas de los servicios a ser prestados, del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; y a la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR**;
e) Por muerte del **PROVEEDOR** o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El Contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del **PROVEEDOR**;
b) Por quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

d) Por suspensión de los trabajos, imputable al **PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.

LA **CONTRATANTE** iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del **PROVEEDOR.**

El proceso de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:
a) Se iniciara a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a)

0
TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE
El **PROVEEDOR** podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el **CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y
c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el **PROVEEDOR** lo hubiere hecho del conocimiento de la **CONTRATANTE.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 I, de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
Para el caso que "LAS PARTES" no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02, de "Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, "LAS PARTES" someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando "LAS PARTES" conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para difundir cuestiones que no sean arbitrales, "LAS PARTES" establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

FRIOTEXS G. & R.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 26 de agosto del año 2019.

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

Sra. Hermelinda Gauto Alegre
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
FRIOTEX G S.R.L.
Representante Legal

DIRECCION GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC.
Representante Legal